



INDUSTRIAS

Sin compensación universal, ¿qué puede hacer tu empresa?

Como primer paso, las compañías deberán ser más ordenadas en la planificación de su año fiscal, dicen especialistas.

diciembre 27, 2018 09:57 AM



CIUDAD DE MÉXICO. La Ley de Ingresos de la Federación, aprobada por el Congreso, estableció que las empresas y personas físicas con actividad empresarial ya no podrán compensar saldos a favor del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) contra otros impuestos, como el ISR, una práctica vigente desde 2004.

Con la eliminación de la compensación universal, como se conoce a este esquema, el Gobierno asegura que con ello busca controlar la evasión fiscal.

Esta modificación al artículo 25, fracción VI de la Ley de Ingresos afectará la liquidez de las empresas, principalmente del sector agropecuario y agroindustrial, así como de la industria de exportación y farmacéutica.

La Coparmex advirtió que con el nuevo estímulo propuesto para la Frontera Norte y Sur del país, el sector comercial y de servicios, al comprar con el IVA al 16% y vender al 8%, se verá afectado por el cambio.

Leer: El empresariado lamentó la eliminación de la compensación universal

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE), por su parte, exhortó a la Secretaría de Hacienda y al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a emitir las reglas generales para que "los contribuyentes cumplidos" puedan seguir utilizando la compensación universal. "Es fundamental también que a la brevedad se modifique el Código Fiscal para establecer también allí que los contribuyentes que cumplan con sus obligaciones sustantivas tendrán derecho a compensar", apuntó el organismo en un comunicado.

Lo que pueden hacer las empresas

Pero, ¿qué es lo que tendrán que hacer las empresas con este cambio? Rodrigo Ramírez Venegas, presidente de la Comisión Fiscal 3 del Colegio de Contadores Públicos de México, responde que, por el momento y como primer paso, deberán ser más ordenadas en la planificación de su año fiscal.

La recomendación del experto es que las empresas mejoren sus procedimientos internos para que, en el momento en que se estén generando esos saldos a favor de IVA, se tenga toda la documentación perfectamente

La eliminación de la compensación universal trae afectaciones al flujo de efectivo de las empresas, ya que tendrán que destinar recursos a pagar otros impuestos, que antes compensaban con el saldo a favor del IVA.

"(Como contribuyente) voy a buscar la mejor forma para que la autoridad me esté devolviendo el recurso lo antes posible, para que ese flujo que obtenga por devolución pueda servirme para financiarme en otros rubros que necesito", afirma.

A las empresas no les quedará otra más que acatar esta regulación. Sin embargo, Raúl Gutiérrez y de la Llave, contador y catedrático de la Universidad del Estado de México, no descarta la posibilidad de que algunas puedan ampararse, aunque habría que esperar las reglas que emita el SAT para poderlo iniciar.

También como contribuyente cumplido se puede buscar ayuda de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon). "Si la autoridad me pone cualquier pretexto en devolución, puedo asistir para que, mediante el procedimiento de queja, me den una resolución del por qué no estoy recibéndola", sugiere Ramírez Venegas.